



CONFERENCIA GENERAL
Primer Período de Sesiones

RESOLUCIÓN 4 (I)

PRESUPUESTO DEL OPANAL PARA 1969 y 1970

La Conferencia General,

Habiendo considerado el Proyecto de Presupuesto que le fue sometido por la Reunión Preliminar para la constitución del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina ^{1/}

Resuelve:

1. Que, para el ejercicio económico bienal de 1969-1970, se consignen créditos por un total de 2.712,900.00 pesos mexicanos, distribuidos de la siguiente forma: 1.213,000.00 para 1969 y 1.449,900.00 para 1970;

2. Que se utilicen dichos créditos, dentro de la flexibilidad para efectuar transferencias entre partidas que impone la etapa inicial de las labores del Organismo, para los siguientes fines, especificados en el documento REOPANAL/2:

^{1/} Doc. REOPANAL/2

TÍTULO I.- Gastos de Personal y Partidas Conexas

Sección 1.- Sueldos.....	1.660,000.00
2.- Gastos comunes de personal...	247,084.00
3.- Gastos de representación.....	62,000.00
TOTAL DEL TÍTULO I:	<u>1.969,084.00</u>

TÍTULO II.- Locales, Equipo, Suministros y Servicios

4.- Alquiler y mantenimiento de locales.....	251,200.00
5.- Equipo permanente.....	206,946.00
6.- Gastos generales.....	285,670.00
7.- Trabajos de imprenta.....	pre memoria
Total del Título II:	<u>743,816.00</u>

Total de Créditos Consignados: 2.712,900.00

3. Que dichos créditos sean financiados mediante las cuotas asignadas a los Estados Miembros conforme a la escala establecida por la Conferencia General en su en su Resolución 5 (I);

4. Que el Secretario General Interino quede autorizado para cumplir con las disposiciones del Artículo 5 del Reglamento Financiero, relacionadas con la provisión de fondos.